

261

brevidad lo conducente, que por de cuenta  
d el fondo que existe en el día segun  
el resultado de la misma debe ser el  
que debe emplearse en la compra de  
granos, haciéndose saber al Jiel del  
Pósito lo entregue a su Cavallero As-  
trou, y Recogid q. sea lo haga presen-  
te a este Ayuntamiento para su inteli-  
gencia y gobierno, y asi lo acuerda  
esta Ciudad, declarand ser Responsable  
el Jiel del Pósito de los quarenta mil, y  
mas n. y otra qualquiera partida q.  
haya entregad o entregue sin la  
formalidades devidas

El Sr D. Lino Garcia pidio a la R. Jus-  
ticia se sirva mandar se le libere Tes-  
timonio a la letra del Estado presenta-  
do su voto q. ha prestado en su vista,  
y Resolucion q. ha caido en el particu-  
lar, en cuya consecuencia esta  
Ciudad acuerda: Ratifica su anterior  
determinacion, y pide al Sr Governador  
Presidente se mande llevar a efecto.  
Y entendido por su Sr. mand. se guar-  
de, y cumpla, y q. al Sr D. Lino Garcia  
se le libere el Testimonio pedido: Atien-  
dose saber a el Jiel del Pósito indivi-  
dualre la cuenta q. se le mand. dar  
en los terminos q. se acord. presen-  
tandose en el proximo Cavildo segun  
y como por los Diputados del comun